



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III Legislatura

Número 51

SESION PLENARIA CELEBRADA
EL DIA 28 DE MAYO DE 1992

ORDEN DEL DIA

I. Moción número 51, sobre creación de una unidad de nefrología y diálisis en el hospital comarcal del Noroeste, formulada por don Carlos Llamazares Romera, del Grupo Parlamentario Popular.

II. Moción número 64, sobre deterioro de carreteras del término municipal de Yecla, formulada por don José Nicolás Tomás Martínez, del Grupo Parlamentario Popular.

* Moción alternativa, formulada por don Ramón Ortiz Molina, del Grupo Parlamentario Socialista.

III. Moción número 72, sobre elaboración de un proyecto de ley de vivienda, formulada por don Adolfo Fernández Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular.

IV. Moción número 73, sobre medidas de seguridad en los juzgados, formulada por don José Iborra Ibáñez, del Grupo Parlamentario Popular.

V. Moción número 83, sobre habilitación del hospital Santa Rosa de Lima, de Lorca, como residencia asistida, formulada por don Julián Herencia Burgos, del Grupo Parlamentario Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 14 minutos.

I. Moción número 51, sobre creación de una unidad de nefrología y diálisis en el hospital comarcal del Noroeste.

Defiende la moción su autor, señor Llamazares Romera, del Grupo Parlamentario Popular 2097

En el turno general de intervenciones, hace uso de la palabra el señor Ludeña López, del Grupo Parlamentario Socialista 2098

El señor Llamazares Romera vuelve a intervenir 2099

La moción número 51 se somete a votación 2099

II. Moción número 64, sobre deterioro de carreteras del término municipal de Yecla.

Defiende la moción su autor, señor Tomás Martínez, del Grupo Parlamentario Popular 2100

En el turno general de intervenciones, hace uso de la palabra el señor Romero Gaspar, del Grupo Parlamentario Socialista 2101

Se somete a votación la moción número 64 2101

*** Moción alternativa formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.**

Al aprobarse la moción inicial, esta moción alternativa ha decaído.

III. Moción número 72, sobre elaboración de un proyecto de ley de vivienda.

La moción es defendida por el señor Calero Rodríguez, en nombre del autor de la iniciativa, el señor Fernández

Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular 2102

En el turno general de intervenciones, hace uso de la palabra el señor Alcaraz Mendoza, del Grupo Parlamentario Socialista 2105

El señor Calero Rodríguez interviene de nuevo para defender la moción 2107

En un turno de réplica, interviene el señor Alcaraz Mendoza 2109

La moción número 72 se somete a votación 2110

IV. Moción número 73, sobre medidas de seguridad en los juzgados.

Defiende la moción su autor, señor Iborra Ibáñez, del Grupo Parlamentario Popular 2110

En el turno general de intervenciones, hace uso de la palabra el señor Marín Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista 2110

El señor Iborra Ibáñez vuelve a intervenir 2113

La moción número 73 se somete a votación 2114

V. Moción número 83, sobre habilitación del hospital Santa Rosa de Lima, de Lorca, como residencia asistida.

La moción es defendida por su autor, señor Herencia Burgos, del Grupo Parlamentario Socialista 2114

En el turno general de intervenciones, hace uso de la palabra el señor Martínez Cachá, del Grupo Parlamentario Popular 2115

La moción número 83 se somete a votación 2116

Se levanta la sesión a las 18 horas y 57 minutos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, una vez comprobado el quórum de la Cámara, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día, debate y votación de la moción número 51, sobre el hospital comarcal del Noroeste. Ha sido formulada por don Carlos Llamazares Romera, del Grupo Parlamentario Popular. La moción se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 14; fue admitida a trámite por la Mesa, en sesión celebrada el día 10, y ha sido publicada en el Boletín Oficial número 38.

El autor de la moción, para su exposición, tiene la palabra por quince minutos.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Señor presidente, señorías:

Subimos hoy a la tribuna con la intención de recabar el apoyo de los diferentes grupos parlamentarios, al de Izquierda Unida si estuviera aquí presente también, para que se tome el siguiente acuerdo: "Que el Consejo de Gobierno inste a los órganos competentes para que, a la mayor brevedad, se cree en el Hospital comarcal del Noroeste la Unidad de Nefrología y Diálisis con el personal especializado y equipos precisos para cumplir sus fines". Y pasamos a defenderlo.

En su preámbulo, dice la Constitución, que la nación española desea establecer la justicia, la libertad y la seguridad, y promover el bien de cuantos la integran. Así mismo, nuestro Estatuto de Autonomía, que pronto cumplirá su décimo aniversario, señala explícitamente que el pueblo de la Región de Murcia manifiesta su voluntad de avanzar por una vía de progreso que asegure una digna calidad de vida para todos los que viven y trabajan en la Región.

Según datos recabados por este diputado a la Administración y a la asociación de enfermos renales, ALFER-MURCIA, existen en la comarca del Noroeste, repartidos entre los municipios de Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín y Moratalla, más de treinta y dos enfermos con insuficiencia renal crónica que se ven en la necesidad de tener que desplazarse un promedio de ciento treinta kilómetros, tres horas y pico de viaje al día alternativos, para someterse al tratamiento de hemodiálisis necesario para su subsistencia, que son otras cuatro horas más por sesión durante el resto de su vida o mientras no se dispone de la donación de un órgano para su trasplante, que sería la solución definitiva.

Como todas sus señorías saben, la insuficiencia renal es la incapacidad de los riñones para filtrar y depurar la sangre. Gracias a los avances de la medicina, hoy en día, la enfermedad renal se detecta y se trata precozmente; los enfermos que lo necesitan pueden someterse al tratamiento más adecuado de diálisis para él a la espera de un posible trasplante renal. Esto, dicho así, suena muy bien, pero, señorías, dicho sin dramatismo ninguno, pero sí con firmeza, veracidad y crudeza, este enfermo, este ciudadano sabe perfectamente que necesita de una máquina para vivir, sabe perfectamente que su vida no va a ser libre, que no podrá...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Llamazares, disculpe un momento.

Los señores diputados que tengan gana de tertulia, abandonen el hemiciclo y pónganse en el Patio de las Comarcas o en otro lugar. Respeten al orador que está en el uso de la palabra.

Siga en el uso de la palabra.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Muchas gracias, señor presidente.

Decíamos que saben que no van a ser libres, que no podrán ir y venir libremente cuando y donde les apetezca, que tienen molestias de huesos, mareos, la tensión alta, pocas ganas de comer, la dichosa anemia y encima los residentes del Noroeste saben que tienen que desplazarse ciento treinta kilómetros cada dos días, mil novecientos cincuenta kilómetros al mes, veintitrés mil cuatrocientos kilómetros al año.

El enfermo de insuficiencia renal crónica en diálisis está sometido además a un severo y estricto régimen en el que lo que peor se lleva es la necesidad de controlar la cantidad de líquido que se ingiere en una Región como la nuestra, con las altas temperaturas que soportamos, y además tres horas y pico de viaje, ciento treinta kilómetros como media día sí y día no. Si la vida, en general, nos trae a todos y cada uno de nosotros una serie de problemas, piénsese cómo los mismos se agravan en estos enfermos tanto a nivel personal como familiar o laboral. Piénsese además de en sus dificultades, en su dolor y en su aspiración a ser considerados ciudadanos de pleno derecho, que en algún momento con sus impuestos ayudaron a levantar las instituciones para el bienestar de todos.

Por otra parte, y con el mismo objetivo de conseguir

que se cree en este hospital del Noroeste la referida Unidad de Diálisis, los grupos municipales populares han presentado la iniciativa, y en los ayuntamientos donde ya se han celebrado plenos con este punto en el orden del día ha sido aprobado por unanimidad contando con el apoyo de todas las fuerzas políticas, incluidas las del Grupo Socialista, que tiene mayoría absoluta en todos estos ayuntamientos, como ya ha ocurrido en Caravaca de la Cruz y en Bullas. Además, incluso tenemos noticias de que el propio hospital está interesado en el tema por medio de su plan estratégico.

Señor presidente, y ya termino, si en la Constitución y en nuestro Estatuto de Autonomía se consagra el procurar una digna calidad de vida, si la sociedad en su vertebración por medio de asociaciones, como puedan ser ALFERMURCIA, a la que desde aquí no quiero dejar pasar por alto el reconocimiento a su labor, piden y ven con buenos ojos la creación de esta Unidad de Nefrología y Diálisis en el Noroeste murciano. Si los ayuntamientos de la comarca opinan de la misma manera, si hasta el propio hospital que va a darle cabida lo cree conveniente y factible, si los enfermos y familiares lo están deseando, yo pienso, puedo pensar, me gustaría pensar que esta Cámara va a votar afirmativamente el acuerdo que proponemos. Yo así lo pido, porque si todavía los hombres no hemos inventado un mundo sin sitio para la enfermedad y el dolor, sí al menos debemos considerar que nuestro norte debe estar en inventarlo, y mientras tanto hacerlo más llevadero, que es lo que conseguiríamos para estos enfermos.

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Llamazares.

En el turno general de intervenciones, me imagino que el Grupo Parlamentario Popular no va a intervenir.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Ludeña, tiene usted el uso de la palabra por diez minutos.

SR. LUDEÑA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Hacía referencia el portavoz del Grupo Popular para esta moción a citas constitucionales y de nuestro Estatuto de Autonomía, referente a la elevación del nivel de vida, de la calidad de vida de los ciudadanos, y eso es lo que

pensábamos todos los ciudadanos, y fundamentalmente los ayuntamientos de la comarca del Noroeste, cuando a partir de la instauración de los primeros ayuntamientos democráticos, unimos nuestras voces, con independencia del color político de cada uno para intentar conseguir lo que considerábamos una reivindicación justa para una comarca necesitada secularmente de una atención especial por parte de los poderes públicos. No era otra esa necesidad que la construcción y puesta en funcionamiento de un hospital que atendiera a la población de aquella zona, y que incluso extendería su influencia a ciudadanos de comunidades autónomas limítrofes, como son la andaluza o la castellano-manchega. Y fruto de aquel esfuerzo común, y bajo gobierno socialista, el hospital comarcal abrió sus puertas, empezando a prestar sus servicios que, sin duda, y como reconoce el propio portavoz, en este caso, del Partido Popular en su moción, aunque no sin ciertas reticencias, ha supuesto elevar de forma notable la calidad de vida de los que habitamos en aquella zona, la más alejada de la capital de la Región, y secularmente la menos desarrollada y la peor comunicada en su conjunto.

A nadie se le oculta, y mucho menos a quienes de entre los que formamos parte de esta Cámara que son profesionales de la salud, las grandes dificultades que entraña la puesta en funcionamiento de un establecimiento sanitario con las características de este hospital comarcal.

Sin embargo, y tras un período de tiempo relativamente corto de funcionamiento, el hospital comarcal del Noroeste, ubicado en Caravaca, está suponiendo la resolución de una gran parte de la problemática que en materia de atención hospitalaria presenta la población que se encuentra en su zona de influencia. Aun así, hay determinadas especialidades médicas, que por distintas circunstancias, como pueden ser las derivadas de la propia dimensión del hospital, el escaso tiempo de funcionamiento al que hacíamos alusión, la escasez de profesionales en una determinada rama de la medicina, aún no han entrado en funcionamiento o incluso algunas que puede ser difícil el que puedan hacerlo en un período de tiempo corto o medio. Entre estas especialidades médicas se encuentra la carencia hasta ahora de una Unidad de Hemodiálisis que sea capaz de solucionar la imperiosa necesidad de trasladarse a Murcia de los enfermos renales de la zona.

Yo quiero manifestar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que vamos a apoyar la moción que

presenta esta tarde el Grupo Parlamentario Popular, pero haciendo constar, por otra parte, que desde hace tiempo el INSALUD tiene ya este proyecto estudiado, completamente estudiado, a partir de sus servicios de planificación y de las demandas surgidas de las autoridades locales de todos y cada uno de los municipios de la comarca, y que si hasta ahora -como decía- no ha entrado en funcionamiento, su causa no es otra que la carencia, que el déficit en especialistas de nefrología que padecemos a nivel general.

Buena prueba de lo que acabo de decir es, por ejemplo, el que recientemente, según mi información, se ha puesto en marcha una unidad de estas características en el hospital de Lorca, no ha hecho falta ninguna moción, estaba perfectamente planificado, y que perfectamente podríamos haber dicho que esta moción se supone innecesaria, puesto que la planificación de esa Unidad de Hemodiálisis se encuentra perfectamente estudiada.

Sin embargo, por una razón de solidaridad con las personas afectadas por esta enfermedad, nosotros entendemos que debe quedar de manifiesto desde esta tribuna nuestra solidaridad, la del Grupo Parlamentario Socialista, con los enfermos renales de aquella zona, con independencia de quién haya iniciado el trámite parlamentario de esta moción que en este momento debatimos.

Pero, precisamente, por esa razón de solidaridad y porque nosotros pensamos que cuestiones como las que nos ocupan deben estar totalmente desprovistas de cualquier sentido de oportunismo político o de demagogia es por lo que también queremos dejar de manifiesto desde aquí la problemática existente para poder poner en funcionamiento esta Unidad de Hemodiálisis que pretendemos impulsar, sin duda, todos los grupos políticos de esta Cámara con esta moción. Y debe quedar constancia de que por razones estrictamente clínicas, aun cuando entre en funcionamiento esta Unidad de Hemodiálisis, no todos los afectados van a ser susceptibles de tratamiento en esa Unidad de Hemodiálisis del hospital Comarcal, y la razón -decimos- es estrictamente clínica y relacionada con la enfermedad de base que padecen los afectados.

Y por otra parte hay que reiterar que la escasez de nefrólogos a la que antes hacíamos alusión no la vamos a poder solucionar, por desgracia, con esta moción desde esta Cámara, ni tampoco pensamos que las distintas administraciones sanitarias tienen en su mano de forma directa el poder llegar a solucionar el tema de una forma rápida y efectiva.

Entendemos, pues, señorías, que en aras a la verdad y para no levantar falsas expectativas entre los afectados de aquella comarca o incluso entre sus familiares no debemos ocultar esta realidad, con independencia de que reiteramos nuestro apoyo a la moción en aras a que, cuanto antes y en cuanto sea posible, se pueda solucionar la instalación de esa Unidad de Hemodiálisis que resuelva en buena parte, aunque no totalmente, la necesidad que tiene aquella comunidad.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ludeña.

Señor Llamazares, brevemente, desde el mismo escaño, puesto que no ha habido ninguna modificación a la moción.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Sí, señor presidente, muchas gracias.

Agradecer el apoyo del Grupo Socialista a esta moción que hemos presentado aquí, aunque está ausente el Grupo de Izquierda Unida, sí quiero decir que ayer su portavoz me dijo que, de haberse dado otra circunstancia y que hubieran estado ellos aquí, la veían bien y la iban también a apoyar. Saber de las dificultades, como es natural, que ha expuesto el señor Ludeña, que tiene el llevar este proyecto a la realidad, pero que aquí queda el convencimiento de que todos los grupos, en este caso el grupo mayoritario y el principal de la oposición vamos a trabajar en este sentido para que el Gobierno regional inste al INSALUD, y la satisfacción de esta tarde de que se apruebe esta moción que compensa a otros sinsabores que, en el ejercicio y que va incluido en la dieta, pueda llevarse uno.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Llamazares.

Señorías, votamos. Votos a favor. Gracias. Queda aprobada por unanimidad la moción.

Debate y votación de la moción número 64, sobre estado de la carretera de Yecla a Montealegre, que ha sido formulada por don José Nicolás Tomás Martínez, del Grupo Parlamentario Popular. La moción se presentó en el Registro de la Asamblea el día 18 de febrero; fue

admitida a trámite por la Mesa, en sesión celebrada el día 24, y publicada en el Boletín Oficial número 40, de 25 de marzo. La Junta de Portavoces ordenó su inclusión en el orden del día, en la reunión celebrada el pasado día 19. Anuncio a sus señorías que se ha presentado una moción alternativa del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción inicial, tiene la palabra el señor Tomás Martínez.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Señor presidente, señorías:

Tengo que anunciar en primer lugar, y como consecuencia de la advertencia que ha hecho sobre la moción alternativa existente, que este diputado se va a acoger al artículo 168.4 del Reglamento de la Asamblea Regional, y que, en consecuencia, va a aceptar algunos de los puntos de la moción alternativa que ha presentado el Grupo Socialista.

Pero antes de entrar en lo que son los puntos que van a ser aceptados por este diputado, tengo que decirle que la presentación de esta moción viene como consecuencia del pleno celebrado en el Ayuntamiento de Yecla el 30 de enero del 92, en el que el Grupo Popular presentó una moción con respecto a las carreteras de Yecla, en la que se pedía el arreglo urgente de varias de ellas, y que fue aprobado por unanimidad de todos los grupos; es decir, contó con el apoyo, lógicamente, de Izquierda Unida y del Grupo Socialista; ése es, por tanto, el motivo principal de que hoy traiga aquí esta moción.

Bien, está claro que la moción fue producto, indudablemente, del lamentable estado en que se encuentran las carreteras de Yecla, que tienen que estar atendidas de alguna manera por nuestra Comunidad Autónoma, puesto que la única que está, podríamos decir, en buenas condiciones, es la que enlaza Yecla tanto con Valencia como con la parte de Andalucía a su paso por Jumilla hacia el cruce de Archena, Murcia, etcétera.

Bien, y dicho eso, tengo que decirles que después de ver la moción alternativa que ha presentado el Grupo Socialista, la verdad es que coincidimos en ambas mociones en el fondo de la cuestión; lo que faltaba era, de alguna forma, concretar un poco algunas de las obras que se iban a producir.

Pero, señor presidente, señorías, hay un hecho que se da casualmente ahora, y al que yo tengo que hacer, desde aquí, tengo que dedicarle, por lo menos, un par de segundos, y es el artículo 1227 de la Ley del Código

Civil, puesto que en los acuerdos que el Ayuntamiento de Yecla, o que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Yecla tomó con el consejero de Política Territorial, señor Calvo, pues la verdad es que si nos leemos un poco este artículo 1227, nos dice que la fecha es un documento privado, no se contará respecto de terceros, sino desde el día en que hubiese sido incorporado o desde la muerte de cualquiera de los que lo firmaron; lógicamente, estoy hablando de la muerte política del señor consejero, por lo tanto, hombre, lo digo porque toma más fuerza, señor Romero, este acuerdo que el señor consejero hizo en el Ayuntamiento de Yecla, y, por lo tanto, eso me da a mí motivos todavía más reforzados para aceptar este acuerdo que en su día se tomó.

Por lo tanto, señor presidente, como le he dicho antes, haciendo eco del artículo 168 del Reglamento, voy a modificar la moción inicialmente presentada por el Grupo Popular, agregándole alguno de los puntos de la alternativa que presentaba el Grupo Socialista, y de esa forma, porque yo creo que aquí lo que interesa, al fin y a la postre, no es en este momento hacer política, sino arreglar los problemas que tiene un municipio, en este caso el municipio de Yecla, y como eso es lo que nos ocupa, la redacción definitiva en su parte final de la moción quedaría de la siguiente manera: "La Asamblea Regional apoya los acuerdos alcanzados el trece de marzo entre la Consejería de Obras Públicas -repito, toma ahora más fuerza- y el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Yecla para actuar en las carreteras del municipio en los próximos tres años y que consisten en:

a) Terminación, con carácter urgente, de la segunda fase de la carretera Yecla-Montealegre.

b) Reparación de las carreteras Yecla-Pinoso y Yecla-Fuente Álamo durante 1992.

c) Redacción de proyecto y acondicionamiento urgente de los tramos "0" de las carreteras de Pinoso, Villena y Fuente Álamo.

d) Redacción de proyectos y ejecución de obras durante el desarrollo del segundo plan de carreteras, período 1992-1995, del eje Almansa, Yecla, Pinoso".

Yo creo que con esta nueva redacción espero tener el apoyo del Grupo Socialista, porque -repito-, en definitiva, lo que nos interesa aquí y en estos momentos es tratar de solucionar los problemas que se plantean en los municipios, y no venir con mociones que pueden ser opuestas en la forma, y no quizá tanto en el fondo, y que, por lo tanto, pues tampoco hagamos ver a los ciudadanos que hay un enfrentamiento en este tipo de cuestiones.

Por lo tanto, solicitando el apoyo del Grupo Socialista, no tengo más que añadir, y muchas gracias, señor presidente, muchas gracias, señores diputados.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Martínez, no tiene que pasármela, porque es prácticamente, literalmente, la moción alternativa del Grupo Socialista.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Señor presidente, si usted, como me imagino, ha leído la del Grupo Popular, verá que en los dos primeros puntos hay coincidencia; lo que ocurre es que en la nueva moción, yo lo que hago es concretar, en cierto modo, la fecha en la que tiene que realizarse.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Por el Grupo Socialista, para la moción inicial.

SR. ROMERO GASPAR:

Señor presidente, señorías:

Totalmente tranquilos, si yo estoy de acuerdo con esta cosa. Bien, yo creo que estamos ante una moción importante, no porque afecte al pueblo donde nací, donde vivo, porque aparte de eso, que también es muy importante, porque vamos a tocar uno de los temas fundamentales para el desarrollo económico de una zona y de un pueblo en concreto.

Creo que Yecla tiene un gran potencial industrial, y así lo está demostrando en los últimos tiempos; creo también que está acompañado por un importante potencial agrícola en la actualidad, y tiene una dificultad, que no tiene comunicaciones de ningún tipo, al no ser las carreteras. Es cierto lo que decía el portavoz del Grupo Popular que sí que se ha actuado en carreteras en los últimos años, pero ha sido en las carreteras dependientes del Ministerio de Obras Públicas, del M.O.P.U. Por lo tanto, se hacía imprescindible la actuación por parte de la Comunidad Autónoma, de la Consejería de Obras Públicas, de un plan global de actuación en las carreteras de Yecla; ésa ha sido la reivindicación permanente del Ayuntamiento de Yecla y eso ha sido fruto de la negociación y el acuerdo del Ayuntamiento de Yecla, del equipo de gobierno del

Ayuntamiento de Yecla con la Consejería, ha llevado sus frutos en unos acuerdos alcanzados el día 13 de marzo en donde se mirará una solución, a nuestro juicio, que puede ser importante en definitiva de lo que son las comunicaciones por carretera en el municipio. Creo que estamos actuando correctamente en la medida que dentro de la globalidad del segundo plan de carreteras, que está en borrador y que vendrá próximamente a esta Cámara, se está actuando de acuerdo con los municipios y de acuerdo con los equipos de gobierno municipal.

Por lo tanto, señor presidente, entendiendo que la moción, que el acuerdo que presenta el Grupo Popular aquí coincide totalmente con las intenciones del Grupo Parlamentario Socialista, y así lo hemos hecho llegar por escrito en moción alternativa, teniendo en cuenta que estamos trabajando dentro de la globalidad, de actuaciones en carretera en la Región, y que estamos actuando respaldando un acuerdo de la Consejería de Obras Públicas y el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Yecla vamos a votar complacidamente esta moción.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Romero.

Señor Tomás, tiene usted la palabra.

SR. TOMÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Poco tengo que añadir, y, en fin, alegrarme mucho de que la zona del Altiplano pues empiece a tener respuesta a las muchas precariedades que tiene. Yo espero que tras esta moción que se va a aprobar sobre las carreteras de Yecla, muy pronto vaya también la carretera 2213 de Jumilla a Hellín, y que tenga la misma acogida que está teniendo las de Yecla.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor diputado.

Señorías, vamos a votar. Votos a favor. Gracias. Por unanimidad queda aprobada la moción.

Considera esta Presidencia que no es necesario el debate de la moción alternativa.

Tercer punto del orden del día, debate y votación de la moción número 72, sobre elaboración de un proyecto de ley de la Vivienda, formulada por don Adolfo Fernández Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular. La moción

se presentó en el Registro de la Asamblea el pasado día 13 de marzo; fue admitida a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 17 y publicada en el Boletín Oficial número 39 de la Asamblea Regional. La Junta de Portavoces, en su reunión de 19 de mayo, ordenó su inclusión en el orden del día de la sesión de hoy.

Don Juan Ramón Calero va a hacer uso de la palabra, por quince minutos.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Parece que la rutina parlamentaria nos hace olvidar que esta Asamblea es el órgano político más importante de la Región, y que, como tal, nuestra función por excelencia, en cuanto representantes de la sociedad, es plantear e intentar resolver, precisamente, los problemas que a esta sociedad acucian y preocupan.

Hoy, día 28, cuando en esta Región y en toda España se está viviendo una jornada de huelga, y cuando desde la demagogia fácil y del oportunismo rampante se podría decir que esta Asamblea está de espaldas a la realidad, hoy, precisamente hoy, tengo el honor de subir a esta tribuna para defender, en nombre del Grupo Popular, una moción que se refiere a un problema importante, generalizado, acuciante y de difícil y compleja situación: la vivienda, la vivienda de los murcianos.

Y a este respecto, tengo que dejar bien claro que en este momento siento sobre mis espaldas toda la grandeza y todas las limitaciones del sistema parlamentario. Como representante de la sociedad, siento la grandeza de estar aquí hablando en nombre de miles de personas para plantear un problema grave y que a muchos afecta, la vivienda. Pero también, y junto a esta grandeza del parlamentarismo, experimento la impresión de sus limitaciones; puedo plantear el problema así, ¿pero podemos resolverlo? Y reconozco, señorías, que sobre mi ánimo pesa un cierto escepticismo.

Se trata de una cuestión compleja, difícil, cara, que requiere esfuerzos de coordinación entre distintas administraciones públicas, que exige también esfuerzos de consenso y acuerdo entre distintas fuerzas políticas, y que requiere esfuerzos adicionales de inversión, e incluso una cierta generosidad fiscal por parte de todos, y sobre todo un firme propósito común de acabar con la especulación y el enriquecimiento fácil a costa de una necesidad tan vital como es la de una vivienda digna.

Pero no adelantemos consideraciones. Planteemos, secuencia a secuencia, el problema que nos ocupa.

Hay un artículo en la Constitución española, el artículo 47, que dice: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación". Conectando este artículo de la Constitución española con la realidad social que nos ha tocado vivir, la pregunta es muy sencilla: ¿realmente los murcianos, en concreto, los españoles, en general, pueden ejercer este derecho constitucional a disfrutar de una vivienda digna y adecuada? Pues la verdad, si se tiene mucho dinero, sí, pero si los recursos económicos son los normales, entonces la cuestión es muy distinta. En una ciudad difícilmente se encuentra una vivienda, en alquiler, digna por menos de cincuenta mil pesetas mensuales, y difícilmente se encuentra en venta en una ciudad una vivienda, y no una garita, por menos de quince o veinte millones de pesetas. Y una pareja joven o menos joven cuyos ingresos oscilen en torno a las cien mil pesetas mensuales, y hay mucha gente así, cómo podrá alquilar o cómo podrá comprar una vivienda digna y adecuada.

El problema es grave, como se ve, y no es un problema nuevo. Fue detectado en 1988 y puesto de manifiesto ya en esas fechas en importantes debates que se celebraron en el Congreso de los Diputados. Las encuestas empezaron a detectar y a destacar como uno de los problemas que más preocupaba a los españoles el problema de la vivienda, junto con el problema del paro, la droga y la inseguridad ciudadana; y todos los partidos políticos nos preocupamos de incorporar en nuestros programas electorales medidas para intentar solucionar este problema. De hecho, en las elecciones regionales de 1991 fue uno de los temas estrella. Recuerden que ustedes, los socialistas, ofrecieron seiscientos mil viviendas u ochocientos mil, no me acuerdo, porque me bailan los números, no sé si fueron seiscientos mil viviendas y ochocientos mil puestos de trabajo, u ochocientos mil viviendas y seiscientos mil puestos de trabajo, pero, en fin, por ahí hubo, seiscientos mil viviendas.

Pues bien, cabe preguntarse cómo se ha llegado a esta situación; cómo es posible que muchos españoles, en general, y muchos murcianos, en particular, no puedan comprar o alquilar una vivienda. Hay una explicación fácil

y como tal, por ser explicación fácil, poco fiable. Quiero decir que no es ésa toda la explicación. Algunos dicen que la culpa es del movimiento especulativo que se produjo entre los años 1984 y 1989, el llamado "boom" inmobiliario, que disparó los precios y disparó la especulación. Ésta, como digo, es una explicación, pero no toda la explicación.

Yo destacaría las siguientes causas de la actual situación por la que atraviesa el sector de la vivienda. En primer lugar, una inadecuada legislación de arrendamientos urbanos, cuyo texto refundido es del año 1964, pero que procede de un conjunto de normas posteriores a la guerra civil, de la posguerra civil; en aquella época se tomó una decisión política: las industrias se concentraban en los núcleos urbanos; los intereses de los industriales exigían que abundase la mano de obra en las ciudades y que se favoreciesen los movimientos migratorios del campo a la ciudad, pero para ello había que facilitar viviendas, y las rentas de los alquileres eran altas; se decidió entonces sacrificar los intereses de los caseros -esa figura del casero que aparece en las novelas de Benito Pérez Galdós-, se decidió sacrificar los intereses de los caseros en beneficio de los intereses de los industriales, y se dictaron normas que consagraban, por un lado, la congelación de las rentas del alquiler, y por otro lado, el derecho de prórroga forzosa a favor del inquilino, que prácticamente vaciaba de contenido económico el derecho de propiedad. Esta legislación de arrendamientos urbanos ha ido arrastrándose a lo largo de los años con escasas y poco significativas variantes; las subidas de los alquileres, según el índice de precios al consumo, eran las únicas variantes dignas de destacar.

Pero ha habido una importante consecuencia económica de esta legislación de hace más de cuarenta años. La Ley de Arrendamientos Urbanos vigente ha desincentivado la inversión en viviendas de alquiler; ninguna empresa se plantea en serio construir viviendas para alquiler, porque arrendar es poco menos que perder la propiedad y perder los beneficios.

Después vino el llamado decreto Boyer, que liberó las rentas y suprimió el derecho de prórroga, con una orientación política en favor de los propietarios de los inmuebles, que no se hubiese atrevido adoptar quizás el más puro "thacherismo". Pero, en fin, vivir para ver, y fue el señor Boyer el que adoptó este decreto. Y ahora la sociedad se debate en un planteamiento de un falso maniqueísmo a la hora de afrontar la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos, se está diciendo: ¿a quién favorecemos, al propietario o a los inquilinos? Y este

maniqueísmo, como digo, es falso, porque hay un tercero en discordia, que es la Administración pública, o mejor dicho, las administraciones públicas, porque miren ustedes, a las viviendas de los españoles les ha pasado como a los automóviles, que la Administración pública los ha considerado como una especie de gallina de los huevos de oro, como un objeto tributario que se podía exprimir indefinidamente, o como una especie de vaca inmensa que todas las administraciones públicas pueden ordeñar sin compasión y cuya leche tributaria no se va a acabar jamás.

Para comprender lo que acabo de decir y sin ánimo exhaustivo, les voy a enumerar algunos de los tributos que recaen sobre las viviendas de los españoles. Primero, al comprar un solar, los ayuntamientos cobran el Impuesto de Plusvalía, y la Comunidad Autónoma el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Segundo, para comenzar a construir, los ayuntamientos cobran la tasa de la licencia de obras. Tercero, todas las bases de la construcción están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido. Cuarto, el constructor está sujeto al Impuesto de Actividades Económicas municipal, y si es sociedad, al Impuesto general de Sociedades, estatal. Quinto, la venta de viviendas está sujeta al IVA o al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, según se haga una operación en masa o no. Sexto, el alquiler de locales de negocio soporta también una carga importante de IVA. Séptimo, la tenencia o disfrute de viviendas, la tenencia, cuando ya el españolito ha logrado vivir en una casa, tiene que soportar los siguientes impuestos: primero, el actual I.B.I. (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) que era la vieja contribución territorial urbana, impuesto por los ayuntamientos; segundo, el Impuesto sobre el Patrimonio por la tenencia o disfrute, y tercero, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, porque resulta que al hacer la declaración de la renta tenemos que declarar la renta de la vivienda propia, que es una renta presunta, no es una renta real, dado que las viviendas propias lo único que producen son gastos y no producen ningún rendimiento.

¿Qué hacer pues? Evidentemente, si queremos que haya oferta de viviendas en alquiler, no se trata sólo de plantearse una reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos, que por otra parte sería competencia de la Administración y de las Cortes Generales, y no de esta Cámara, sino también habría que plantear un enorme esfuerzo de generosidad fiscal, de modo que la Administración autonómica y la Administración local dejaran de exprimir, como objeto tributario, las viviendas, e

incentivar fiscalmente, animando también a que lo haga la Administración del Estado, con exenciones, bonificaciones y fondos de amortización exentos en condiciones favorables para que las empresas se sintiesen animadas a ofrecer, en condiciones favorables, viviendas en alquiler, como por lo demás ocurre en todos los países civilizados.

Pero además de esta causa de inadecuación de la legislación de arrendamientos, además de esta causa, hay otras más. Otro factor importante ha sido la restrictiva interpretación que se ha hecho desde los ayuntamientos de la Ley del Suelo. Obsérvese bien lo que digo: pienso que no es tan importante reformar la legislación del suelo, que por otra parte recientemente se ha reformado para intentar acabar con la especulación, no es tan importante reformar la Ley del Suelo como aplicarla correctamente, y aplicarla sin criterios restrictivos como hasta ahora se ha hecho en los ayuntamientos españoles. En los últimos años los ayuntamientos, con su política restrictiva de creación de suelo urbano, han encarecido los solares y, por tanto, han elevado el precio de las viviendas. La repercusión del precio del solar en el precio de la vivienda es excesiva en todos los municipios españoles, y habrá, pues, que comenzar o convencer a los ayuntamientos para que practiquen una mejor política urbanística, y para esto sí que hay en nuestro ordenamiento jurídico regional unas adecuadas técnicas de colaboración con los ayuntamientos.

Se podía citar otra causa, como tercera causa, y se podría decir que en la raíz del problema de la vivienda radica una inadecuada política monetaria, que ha colocado los tipos de interés a niveles intolerables. Los españoles pagamos el dinero al precio más caro de toda Europa, y así los préstamos hipotecarios son insufribles para las economías medianas, que es lo que constituye la economía de la mayoría de los españoles.

Y bien, se me dirá, ya está hecho el análisis, pero qué puede hacer la Comunidad Autónoma, porque muchas de las cuestiones que he planteado y otras que he esbozado son problemas que son competencias del Estado o que son competencias de los municipios. Y esto es verdad. Pero se pueden hacer cosas, y esto es lo que queremos sugerir con este debate y con esta moción. No es suficiente con que la Comunidad Autónoma, insisto, no es suficiente, aunque elogiable, con que la Comunidad Autónoma se lance a construir viviendas, no es suficiente. No hay presupuesto en la Comunidad Autónoma, y sabemos las limitaciones del presupuesto de la Comuni-

dad Autónoma, no hay presupuesto para hacer todas las viviendas que serían necesarias en esta Región, y tampoco quizás sería conveniente. Lo que está claro es que entre las competencias naturales de los municipios tampoco está la competencia de construir viviendas.

Miren, en este asunto de los municipios estamos asistiendo a un fenómeno muy extraño, y es que por presión de las exigencias de los vecinos, por presión de exigencias sociales, e incluso por compromisos electorales no medítadamente planteados, los municipios se están lanzando a ejercer competencias que no les son propias, como por ejemplo, construir viviendas, y ello está agujereando gravemente los presupuestos de los municipios, y poniendo más de manifiesto la insuficiencia financiera que padece. ¿Qué proponemos pues?, ¿cuál sería el contenido de este proyecto de ley regional sobre la vivienda que queremos que se formule por el Gobierno de la Región?, y que desde luego si el Gobierno de la Región no nos lo trae antes de septiembre lo haremos nosotros a través de una proposición de ley, ¿qué es lo que queremos que se haga?

Nuestra idea, en síntesis, y para terminar es la siguiente: primero, habría que elaborar este proyecto mediante acuerdo con los municipios de la Región, que no son tantos, de modo que en ningún caso nadie sienta invadidas las competencias de su autonomía municipal. Pero planteando con seriedad el problema y planteándole que a la vivienda la hemos encarecido todos, los municipios con su política de suelo y con su política fiscal sobre la vivienda, y también la Comunidad Autónoma, que tiene una política fiscal fuerte sobre la vivienda que también habría que intentar moderar. Segundo, en ejercicio de las competencias autonómicas de ordenación urbanística, que sí existen, y de acuerdo con los municipios, habría que decir seriamente cuánto suelo urbano se va a crear en los próximos años, cuál va a ser la oferta de suelo urbano municipio a municipio y zona a zona, y para los distintos tipos de viviendas, de modo que las empresas constructoras que van a hacer la oferta de viviendas pudieran hacerse una planificación seria a tres o cuatro años sobre dónde van a realizar sus inversiones atendiendo a las distintas demandas del mercado. Tercero, se pactaría una reducción de la presión fiscal municipal y autonómica sobre la vivienda en todos sus aspectos, desde la licencia de obras al I.B.I., y, desde luego, también al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales que está cedido a la Comunidad Autónoma, se pactaría esa reducción de presión para configurar una

política de viviendas que no debe consistir exclusivamente en que el sector público construya viviendas, porque eso no es bueno ni conveniente, sino para que también la iniciativa privada se pueda lanzar con eficacia a hacerlo, y desde luego nosotros estamos dispuestos, si el Grupo Socialista lo apoyara, a promover desde la Comunidad Autónoma, desde esta Asamblea Regional, pero, sobre todo, del Consejo de Gobierno en la correspondiente conferencia sectorial, y ya se van consolidando las conferencias sectoriales como órganos de colaboración de las comunidades autónomas con el Estado, conferencias sectoriales en donde se van planteando los problemas que la sociedad tiene desde la perspectiva de la Comunidad Autónoma y desde la perspectiva del Estado en la correspondiente conferencia sectorial. Pediríamos que el Estado disminuyera la presión fiscal en materia de viviendas, e incluso que en el Impuesto sobre Sociedades se estableciesen especiales incentivos para aquellas sociedades que se dediquen a la oferta de viviendas en alquiler, y desde luego pediríamos una reforma también en esa conferencia sectorial, y lo podríamos plantear desde esta Asamblea para que el Consejo de Gobierno lo planteara en la conferencia sectorial. Pediríamos una reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de modo que se respete, aunque muy limitado, el derecho de prórroga, y limitado exclusivamente al titular del arrendamiento, y no a sus herederos, y, desde luego, que se establezcan mecanismos efectivos de actualización de renta, más efectivos que los del I.P.C., que desde luego no están ajustados a los precios del mercado.

Ésta es nuestra oferta, que no está contenida estrictamente en el texto de la moción. El texto de la moción es de 6 de marzo, han pasado ya dos meses y medio largos, y sería necesario modificarlo, no podemos pedirle al Gobierno que antes de junio presente este proyecto de ley; suprimase la fecha, pero entiéndase cuál es el espíritu con que planteamos nosotros este criterio, y el criterio es intentar solucionar este problema grave de la vivienda mediante una colaboración de todas las fuerzas políticas, y también mediante una colaboración de las administraciones públicas de esta Región, y pidiendo un esfuerzo de generosidad fiscal también al Estado, así como una cierta imaginación legislativa.

Pero el problema, como hemos apuntado, ustedes dirán que he presentado grandes soluciones para este problema. La verdad es que no se puede uno detraer de los planteamientos grandes cuando el problema es grande, y no puede uno constreñirse estrictamente a las

competencias de la Comunidad Autónoma cuando estamos hablando de un problema de la vivienda que afecta a diversas administraciones públicas, y, en todo caso, a grandes problemas no caben mas que grandes soluciones. La imaginación y la audacia son el único camino que puede emprender la política para evitar el estancamiento, la ineptitud y la rutina en un asunto de tanta importancia para todos los murcianos.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Alcaraz Mendoza, tiene usted la palabra. Diez minutos, señor Alcaraz.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Hemos venido al debate de esta moción expectantes, con gran interés en escuchar la intervención que hiciese hoy el portavoz del Partido Popular. Esperábamos la intervención del proponente de la moción, no ha sido así y ha sido la del portavoz del Partido Popular, y escuchábamos con gran interés, porque intentábamos desentrañar en esa intervención cuáles podían ser las motivaciones, cuáles son los aspectos que se pretendían regular, y cuáles eran los fines y los objetivos que se perseguirían con la redacción y aprobación de un proyecto de ley de vivienda en este momento en la Región de Murcia.

Nos ha defraudado la intervención del portavoz del Partido Popular, porque ha hablado de los sistemas fiscales, ha hablado de la gestión del suelo por los ayuntamientos como una gestión mala, que ha criticado abiertamente aquí, hoy, el portavoz del Partido Popular, crítica que no compartimos, pero que, en cualquier caso, es responsabilidad, dentro de sus competencias, de los ayuntamientos; ha hablado, en general, de lo humano y de lo divino, pero no ha hablado de cuáles son las motivaciones, cuáles serían los aspectos a regular, ni cuáles los fines y los objetivos que se perseguirían con un proyecto de ley de vivienda en este momento para la Región de Murcia.

Por lo tanto, tenemos que intentar ver cuáles pueden haber sido a partir de lo que es la exposición de motivos de la moción, y también sobre lo que se ha dicho en la intervención que me ha precedido.

La verdad es que invocar el artículo 47 de la Consti-

tución, que otorga a todos los españoles el derecho a disfrutar de una vivienda digna, o invocar el artículo 10.1.b) de nuestro Estatuto de Autonomía, por el que se conceden competencias exclusivas a nuestra Comunidad en materia de vivienda, aun compartido, aun dando legitimidad a un proyecto de ley sobre vivienda, nos parece que no es motivo suficiente para ir a la redacción de este proyecto de ley.

Se argumenta en la exposición de motivos que tras decir la situación que es conocida y que es compartida, de las dificultades de adquisición de una vivienda o de disfrute de una vivienda en la Región de Murcia y en el resto de España, se habla de que la causa o el factor más importante que incide en esta problemática es la falta de suelo urbanizable. Y tenemos que reconocer, señorías, que la gestión del suelo urbano, del suelo urbanizable, es una gestión que compete en exclusiva a los ayuntamientos, y que son los ayuntamientos, tras la aprobación de sus respectivos planes generales o de las normas de planeamiento en aquellos que no tengan planes generales que han sido aprobados ya para la generalidad de los ayuntamientos de la Región de Murcia, los que tienen desde este momento, desde su responsabilidad y desde su capacidad de gestión, los que tienen que hacer desarrollar esos planes generales, esas normas de planeamiento para hacer posible que se dote de mayor suelo público a los ayuntamientos.

Pero a la vista de esto se podría pensar que lo que se pretende por parte del Partido Popular es que, a través de una ley como ésta que se propone, se fuese a una modificación de la actual reglamentación del suelo en nuestro país, reglamentación que pensamos que iría dirigida a aumentar los índices de cesiones obligatorias a los ayuntamientos en la promoción de planes parciales, etcétera, porque no pensamos que fuese encaminada a todo lo contrario. Y podríamos estar de acuerdo, quizás podríamos estar de acuerdo en que se pudiese plantear, si fuese posible, desde esta Cámara, en esta Asamblea se pudiese plantear una reforma de la legislación del suelo en nuestro país precisamente para eso, para que se aumentasen los índices de cesiones obligatorias en la gestión y en la redacción de planes parciales, podríamos estar de acuerdo. Pero no nos parece que sea prudente en este momento, cuando está pendiente el texto refundido de la Ley del Suelo, que está desarrollándose en este momento, y que verá su luz próximamente, ese texto refundido de la Ley del Suelo, no nos parece prudente, aunque fuese posible el que nos planteásemos

en esta Cámara hacer una modificación de la legislación del suelo que existe en nuestro país.

Otra de las intenciones que podrían considerarse que se pretendería con esta Ley del Suelo sería el regular actuaciones concretas que tendiesen a incrementar el nivel de viviendas que se construyen en nuestra Región y que fuesen tendentes a facilitar la adquisición de esas viviendas, sobre todo a aquellas familias de rentas más bajas. Pero no tenemos que olvidarnos que, efectivamente, por un compromiso electoral del Partido Socialista Obrero Español, que incorporó a todos los programas regionales en las últimas elecciones autonómicas y locales de 1991, inmediatamente se ha puesto en marcha desde el Estado un Plan cuatrienal de Viviendas que vio su luz con el Real Decreto 1932/91, de 20 de diciembre, y que para nuestra Región ha sido concretado en el convenio que se estableció entre la Comunidad Autónoma y el Estado, y por el Decreto 48/92, de 7 de mayo, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo en el ámbito de la Región de Murcia para el cuatrienio 1992-1995, plan cuatrienal que fue presentado en comparecencia del Consejo de Gobierno recientemente en esta Cámara, y que fue alabado por todos los portavoces de los grupos parlamentarios en ella, que fue bien visto, que fue compartido, y que fue incluso alabado por todos los grupos parlamentarios de la Cámara.

Si ésta fuese la intención, el Partido Popular llegaría tarde, como tantas veces le ocurre, llegaría tarde en la presentación de soluciones que ya han sido adoptadas desde el Gobierno de la nación y desde el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma en el tema de la vivienda. También se podría pretender que se regulasen condiciones generales que incidiesen en todo el proceso edificatorio.

A la vista del último párrafo de la exposición de motivos o del último párrafo de la resolución, se dice que: "se garantice la igualdad de oportunidades de todos los agentes intervinientes en el proceso edificativo", y ello nos lleva a pensar que lo que se pretendería sería que se regulasen condiciones generales que incidiesen en todo el proceso, desde el mismo momento en que un suelo no urbano o no urbanizable se convierte en tal, se convierte en un suelo capaz de ser edificado y que a partir de ahí hasta la venta y la adquisición de la vivienda se incidiese a través de una reglamentación general. Parece, si ésta fuese la pretensión o una de las pretensiones que se buscasen con la Ley del Suelo, nos parecería aconsejable que esperásemos o que desde esta

Comunidad Autónoma se esperase en este momento a la aprobación de la ley nacional reguladora del proceso edificatorio, que como sus señorías saben también está pendiente de aprobación próximamente.

Por lo tanto, nos parecería aconsejable si ése fuese el interés que se tuviese con esta ley de la vivienda, nos parece aconsejable esperar a que la ley nacional reguladora del proceso edificatorio viese la luz definitivamente, y no estar, como vulgarmente se dice, el carro delante de los bueyes, y nosotros hacer unas regulaciones que pueden no ser concordantes con lo que establezca la ley nacional reguladora del proceso edificatorio.

Y se podía pretender también con esta ley dotar a esta Comunidad Autónoma de un órgano gestor del suelo y de la vivienda en la Región de Murcia, y si ésa fuese otra de las pretensiones, hay que tener en cuenta que ya también el Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad ha tomado la iniciativa y ha anunciado la próxima presentación en esta Cámara de un proyecto de ley de creación del Instituto Regional del Suelo y de la Vivienda. Por lo tanto, tampoco creemos que fuese aconsejable el ir a la ley de la vivienda sin tener el órgano gestor previamente creado. Por lo tanto, sería mejor crear primero el instituto, como ha anunciado el Consejo de Gobierno, el instituto del suelo y de la vivienda, y posteriormente plantearse si fuese necesario una ley general sobre la vivienda.

Pero a la vista de la intervención del portavoz del Partido Popular, lo que parece que de verdad se pretende o se pretendería sería hacer una modificación de los sistemas fiscales y financieros desde el Estado, desde la Comunidad Autónoma, y desde los ayuntamientos, a través de una ley de la vivienda en la Región de Murcia, hacer una modificación de los sistemas fiscales y de los sistemas financieros y tributarios de las corporaciones locales, del Estado, de la Comunidad Autónoma, y creemos que eso no es posible a través de una ley de vivienda alterar los sistemas fiscales y tributarios que tienen las corporaciones locales por ley, que tiene el Estado por otras leyes, y que tiene la Comunidad Autónoma por otras.

Por lo tanto, nos parece que en general no se han expuesto, ni hay motivos en este momento para ir a una ley de la vivienda. No nos parece conveniente que en este momento se vaya a una ley de vivienda en tanto esa reglamentación general, esa reglamentación nacional no se concrete y no vea la luz el proyecto de ley del órgano gestor, del instituto regional del suelo y de la vivienda. No nos parece conveniente, por tanto, la moción que se

nos trae hoy. Pero es que si además se quiere que se haga una ley de vivienda, como ha dicho el portavoz del Partido Popular, intentando poner de acuerdo a los promotores, a los empresarios, a los constructores, a las asociaciones de vecinos, a los ayuntamientos, al Estado, etcétera, nos parece que decir que se haga en un mes, pues no sólo no nos parece conveniente, nos parece una broma del Partido Popular esta tarde en esta Asamblea.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alcaraz Mendoza.

Señor Calero, tiene usted la palabra para defender nuevamente su propuesta.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

El señor diputado del Grupo Socialista ha hecho una intervención que era un análisis de las intenciones del Grupo Popular, era un juicio de intenciones, parece ser que el Grupo Popular pretende esto, parece ser que el Grupo Popular pretende lo otro. Mire usted, me ha recordado al catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Murcia, y rector que fue de la Universidad de Murcia, don Manuel Valle, el cual pertenecía a la Comisión de Codificación, y hubo una importante reforma del Código Civil en el año 1958, la reforma del 24 de abril de 1958, que recordarán los viejos estudiantes de Derecho, y esa reforma incluía una serie de artículos que originaron ciertas dudas interpretativas por parte de la doctrina, y había autores que decían que ese artículo quería decir una cosa, que ese artículo quería decir otra, cuál era la intención del legislador, y don Manuel Valle cuando iba a clase y explicaba esos conflictos decía: "pero el legislador ha querido decir, y en este caso el legislador soy yo, que esto, esto y no lo que dice la doctrina". Para análisis de intenciones, lo mejor es que le digamos nosotros cuáles son nuestras intenciones y no que su señoría intente interpretarnos porque nosotros somos la interpretación auténtica, la no falseada y la que le va a decir seriamente lo que nosotros pretendemos.

Su señoría no se ha dado cuenta de lo que queríamos decirle esta tarde, y se lo vuelvo a repetir: nosotros estamos, ni más ni menos, que planteando a través de esta moción un esfuerzo de consenso regional para hacer una política de viviendas adecuada y útil, y ese esfuerzo de consenso regional requiere por parte de las distintas

fuerzas políticas que nos pongamos de acuerdo, y por parte de las distintas administraciones que hay en esta Región que nos pongamos de acuerdo también. He dicho y lo he repetido a lo largo del discurso que la política de viviendas que está practicando la Comunidad Autónoma no es censurable pero no es suficiente, y que con construir viviendas públicas no es suficiente para resolver el problema de la vivienda en esta Región.

Y lo que estamos proponiendo, mire usted si lo estamos proponiendo con seriedad, que si usted nos dice que están dispuestos a empezar hoy, 28 de mayo, fecha que se recordará fácilmente, hoy, 28 de mayo, un intento de consenso sobre la política de viviendas en esta Región para que el Grupo Socialista, el Grupo Popular y los ausentes de Izquierda Unida, con sus correspondientes ayuntamientos, nos pongamos todos de acuerdo para trazar una política de viviendas global, nosotros estaríamos dispuestos a retirar la moción esta tarde, para que ni siquiera se debatiera. Díganos ustedes que están dispuestos a iniciar ese consenso y retiramos la moción. Ahora, si no nos lo dicen, nosotros tendremos que presentar nuestra proposición de ley, y ya le hemos dicho el plazo, si en septiembre el Gobierno no actúa, nosotros sí presentaremos nuestra proposición de ley, en donde le diremos exactamente el articulado que queremos que se desarrolle en los términos muy concretos, porque mire, los motivos para hacer esta propuesta es que nosotros no queremos modificar la legislación del suelo, y se lo hemos dicho con claridad, no se trata de modificar la Ley del Suelo ni de esperar el texto refundido que, en definitiva, será un texto que recoja las reformas que ya conocemos, porque refunde todos los textos anteriores, no se trata de modificar la Ley del Suelo, se trata simplemente de establecer unos criterios políticos de aplicación de la Ley del Suelo en los distintos municipios, para que haya más oferta de suelo urbano; no se trata de modificar el porcentaje del aprovechamiento medio cuando se utilice un instrumento de planificación que sea del 15%, del 20%, no se trata de eso, se trata de que definitivamente, atendiendo la demanda social municipio a municipio de todos los términos municipales que sumados integran esta Región, se pueda definir exactamente cuál es la oferta de suelo que tiene que hacer cada ayuntamiento, y cómo se va a facilitar la modificación de los correspondientes planes desde la competencia municipal por la Comunidad Autónoma para que esa oferta del suelo pueda realizarse sin ambages y sin obstáculos.

Tampoco pretendemos adelantarnos al proyecto de ley de Regulación del Proceso de Edificación que, como sus señorías saben, no tiene nada que ver con lo que estoy planteando, porque a lo que se refiere eso es a la calidad de la construcción, y es una exigencia de la Asociación de Usuarios y Consumidores que nosotros vamos a acoger bien, porque efectivamente también hay que vigilar la calidad de la construcción en ese proceso al que se va a referir ese proyecto de ley que ahora se está planteando. Tampoco esto va a significar un cambio en el Plan cuatrienal de Viviendas que ustedes han presentado, porque ésa es una parte de la política de viviendas que nosotros queremos que se propugne, la oferta pública de viviendas, pero además de la oferta pública tenemos que favorecer la oferta privada para solucionar de verdad el problema y abaratar el precio de la vivienda cuando se vende y cuando se alquila, en las dos modalidades, que es lo que dice el artículo 47 de la Constitución.

Tampoco nos preocupa lo que su señoría ha dicho del Instituto Regional del Suelo y de la Vivienda, porque mire usted, crear un Instituto Regional del Suelo y de la Vivienda exclusivamente para administrar una política pública de viviendas que consiste en la construcción de viviendas públicas, no nos parece suficiente. El Instituto Regional del Suelo y de la Vivienda debe también gestionar esta política que nosotros debíamos de acordar, y no crear el instituto antes de tener una política muy definida en esta materia, no vaya a ser como aquel noble sevillano del siglo XVI que se murió y dejó un legado para hacer un hospital para pobres, dijo: primero haré el hospital, porque me he pasado toda la vida siendo pobre. No, se trata de que antes de que haya ese Instituto Regional del Suelo y de la Vivienda, tengamos definida consensuadamente y le ofrezco un consenso regional, que quiere decir que estoy hablando en nombre del Grupo Popular y en nombre de todos los ayuntamientos que gobierna el Partido Popular en esta Región, para que entre todos -se lo estoy diciendo como portavoz del Grupo Popular- intentemos ese consenso.

Luego, usted se ha referido a los problemas fiscales; los problemas fiscales son de difícil solución, porque nosotros no tenemos competencia para modificar determinadas leyes, pero su señoría no ignora que en materia de imposición municipal se ha dejado una cierta libertad en los tipos, y con respecto a esa libertad de tipos sí se puede maniobrar. Y en cuanto a la modificación del sistema fiscal del Estado, e incluso del autonómico

cedido por el Estado a la Comunidad Autónoma, como es el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, sí he citado la Conferencia Sectorial como órgano de colaboración de la Comunidad Autónoma con el Estado para hacer el planteamiento y la reivindicación de que se reduzca esa presión fiscal.

Como usted ve, y tenía razón don Manuel Valle, es mucho mejor atenerse a las verdaderas intenciones del que hace una propuesta que tratar de interpretar cuando está vivo el autor las intenciones y las voluntades de quien hace una formulación. Contéstenos a una pregunta muy concreta: ¿están dispuestos hoy, 28 de mayo, el Grupo Socialista y el Gobierno, cuyo presidente nos honra hoy con su presencia, están dispuestos a iniciar un consenso para trazar una política de viviendas para todos los murcianos?, y nosotros retiramos ahora mismo la moción. No están dispuestos, la mantendremos a efectos testimoniales, y desde luego tendrán nuestro proyecto de ley en septiembre, nuestra proposición.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

Por el Grupo Socialista, para un breve turno de réplica, tiene la palabra el señor Alcaraz.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Yo creo, señor portavoz del Partido Popular, que pocos estudiantes de la época del rectorado de don Manuel Valle avalarían su última afirmación de que tenía razón este señor. Pocos ya, cadáver, difunto este señor, pues tampoco es cuestión de traer aquí el tema. Pero creo que pocos avalarían que tuviese razón.

Usted lo que plantea ahora es otra cosa, usted se ha dado cuenta de que su proposición de ley, de que proponer una ley, su moción para proponer que se haga una ley sobre la vivienda en la Región de Murcia, en este momento se ha dado cuenta de que es una propuesta que no tiene sentido. Y entonces ha variado en su segunda intervención, pues ha variado sus propuestas. Y ha dicho: no, lo que nosotros queremos de verdad, lo que queremos es que se defina consensuadamente una política general sobre la vivienda en la Región de Murcia. Estamos dispuestos a si ustedes dicen que están, en que se elabore esa política o se defina esa política consensuada en nuestra Región, pues, nosotros retiráramos la

moción. Mire, lo que nos ocurre es que los socialistas en este país y en esta Región tenemos perfectamente definida una política de viviendas, y lo que ustedes harían bien sería estudiar con más detalle, acercarse con más detalle a esa política de vivienda que el Partido Socialista tiene en este país y en esta Región, y seguro que estudiándola con detalle sería posible ese consenso, porque ustedes vendrían a compartir la política de vivienda que el Partido Socialista tiene definida y está desarrollando en esta Región.

En cualquier caso, señor Calero, para consensuar o no unos criterios generales políticos de aplicación de la Ley del Suelo, etcétera, de la aplicación fiscal, de la normativa fiscal y tributaria de las corporaciones locales, que habría que contar con los ayuntamientos que están gobernados por el Partido Popular y los que están gobernados por el Partido Socialista, los que están gobernados por Izquierda Unida, que nosotros, seguramente, ni usted ni yo estamos en condiciones ninguno de los dos de poder hablar aquí en nombre de los alcaldes de los respectivos partidos políticos. Sería conveniente, por lo tanto, que esa política fiscal y tributaria la desarrollasen, y que libremente la fuese desarrollando con su responsabilidad cada uno de los agentes de los ayuntamientos que tienen la responsabilidad de hacerla. Pero no hace falta una ley para consensuar unos criterios generales, yo creo que no hace falta una ley de la vivienda. Yo creo que para eso, lo que hace falta es tener voluntad política de hacerlo, voluntad política, y lo que les ofrezco es, de verdad, que estudien con detalle, que se acerquen con detalle a la política general que sobre la vivienda y el suelo se lleva en esta Comunidad Autónoma y se lleva en este país, y también la que se lleva en los ayuntamientos gobernados por los socialistas desde 1979, también que se acerque a la política urbanística que se ha aplicado en los ayuntamientos socialistas desde 1979 para que comprendan de verdad cuál es el esfuerzo que en este tema los socialistas venimos haciendo en todo el territorio de la Región.

Les invito, pues, a que retiren la moción y a que se pongan a estudiar con detalle y con detenimiento la política socialista en materia de suelo y de vivienda, porque estamos convencidos que de esa forma llegaremos a un entendimiento y a un consenso amplio en esta materia y en esta Región.

Nada más y muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Alcaraz.

Señorías, vamos a votar la moción, con la modificación que el propio proponente ha introducido de eliminar la fecha de primer período, febrero - junio de 1992. Señorías, votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones. Queda rechazada con quince votos a su favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención.

Debate y votación de la moción número 73, sobre inseguridad en juzgados y tribunales de la Región, formulada por don José Iborra Ibáñez, del Grupo Parlamentario Popular. La moción se presentó en el Registro de la Asamblea el 18 de marzo -perdón, señor Iborra, espere a que esta Presidencia termine de leer los antecedentes-; fue admitida a trámite por la Mesa, en sesión celebrada el día 24 y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 40. La Junta de Portavoces estableció como criterio conforme al cual debe quedar ordenado el debate el sometimiento del mismo al artículo 168.

El señor Iborra, tiene el uso de la palabra, por quince minutos.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Señor presidente, señorías:

La moción que se somete a debate viene a recoger inquietudes de ciudadanos y funcionarios de la Administración de justicia de algunas ciudades de esta Región, que en diferentes ocasiones han mostrado sus quejas ante la falta de medidas de seguridad en algunos juzgados y tribunales, y más concretamente en Molina de Segura y Cartagena.

La prensa, en distintas ocasiones, ya ha recogido estas quejas: "Los nuevos juzgados de instrucción de Cartagena están sin protección policial"; "los funcionarios de los juzgados de instrucción 6, 7 y 8 de Cartagena protestan por la falta de protección policial del edificio de su inauguración"; "en el mes de septiembre los magistrados dirijieron un escrito a la Delegación del Gobierno solicitando protección policial"; "funcionarios del Juzgado de Cartagena adoptan medidas pacíficas de presión"; "el colectivo de funcionarios de los nuevos juzgados de instrucción de Cartagena se reunieron ayer en Asamblea para decidir acciones a tomar ante la falta de protección policial del edificio de justicia"; "funcionarios de Molina de Segura consideran que la seguridad del edificio tendría que ser seriamente considerada, teniendo en cuenta el índice de litigiosidad del partido judicial, que es el más

alto de la provincia". Estas son unas de las muchas muestras que se han recogido sobre estas quejas.

Sabemos y somos conscientes que por el grupo parlamentario mayoritario se nos puede alegar que no es competencia de esta Cámara. Pero consideramos que como representantes de los ciudadanos de esta Región tenemos que hacer patente y nuestra esa inquietud por aquellos servicios que no funcionan, examinar los motivos de ese mal funcionamiento, recoger quejas de funcionarios y, en definitiva, de ciudadanos en general. En este caso concreto, estamos hablando de un servicio fundamental, como es la Administración de justicia. Este servicio, tan deteriorado, merece protección, pues no es de recibo que se produzcan robos en juzgados y tribunales de esta Región, que los funcionarios que prestan servicio en estos juzgados y tribunales, así como ciudadanos que acuden en auxilio de justicia se vean desprotegidos.

Con esta moción, este grupo pretende paliar en parte el problema, instando al Consejo de Gobierno para que solicite a la señora delegada del Gobierno en la Región para que adopte las medidas necesarias para preservar la seguridad de aquellos juzgados y tribunales de la Región que carecen de protección. Por este motivo y desde esta tribuna apelamos a la responsabilidad y sensatez de los miembros de la Cámara para sacar adelante esta moción.

Gracias, señora presidenta; gracias, señorías.

SRA. MARTINEZ GARCIA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Iborra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Marín, va a hacer uso de la palabra.

SR. MARIN ESCRIBANO:

Señora presidenta, señorías:

Yo creo que, en primer lugar, lo que habría que hacer es un análisis de la moción que se presenta esta tarde en la Cámara por el Partido Popular, después intentar entrar en el conocimiento real de la situación, obtener unas conclusiones y ver qué actuaciones han sido realizadas o pueden realizarse en un futuro.

Efectivamente, el diputado que presenta la moción, el señor Iborra, ha comenzado su intervención diciendo que no era competencia de esta Cámara. Yo he de decir

que si también es cierto que la preocupación por cualquier problema que acontece en la Región es preocupación de esta Cámara, también es cierto, como usted ha reconocido, decir que la sede natural de este debate no es la Asamblea Regional de la Región de Murcia, sino el Congreso de los Diputados. No obstante, a nosotros también nos preocupa. Sé lo que se me puede contestar, porque esto ya lo hemos dicho en varias ocasiones, cuando se habló del Juzgado de Mula, y recuerdo que hubo una especial controversia sobre si se debía de debatir aquí o no, y en aquel momento mi compañero y amigo, don José Plana, pues decía que no era la sede natural esta Asamblea, y yo sigo manteniéndolo y lo comparto plenamente. Lo que ocurre es que también entiendo que cualquier problema que pueda afectar a la Región pueda ser recogido por los diputados que estamos en representación de los ciudadanos de esta Región.

Primero, yo creo que al analizar la moción se habla de protestas de funcionarios de la Administración de justicia por la falta de medidas de seguridad en algunos juzgados, una caótica situación, yo creo que decía Talietán que, bueno, que todo lo que se exagera es insignificante, y yo no creo que esto sea insignificante, pero también creo que se puede exagerar un poco. Y como propuesta en la moción es la instancia o instar al Consejo de Gobierno para que se dirija a la delegada del Gobierno para que se adopten las medidas necesarias.

En primer lugar, yo entraría sobre la situación, y diría que la actual organización judicial murciana se compone de una estructura de base, desde juzgados de paz en aquellos municipios que no tienen juzgados de primera instancia e instrucción, hasta la cúspide judicial, que es el Tribunal Superior de Justicia de la Región. Por otro lado, está también el Ministerio Fiscal, que tiene en sus órganos la Fiscalía del Tribunal Superior y los departamentos de Cartagena y Lorca. Estos juzgados o tribunales están ubicados en edificios del Estado, municipales o privados en arrendamiento y tienen una problemática y características diferentes, pero una en común, y es la necesidad de ser protegidos ante cualquier incidencia. Sería muy arduo entrar en detallar cada uno de ellos, pero, bueno, en Murcia la Audiencia Provincial, la vigilancia penitenciaria, los cuatro juzgados de lo Penal, los seis juzgados de instrucción, y bueno, sin mencionar la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia, por el escaso número de causas penales que allí se tramitan. En Cartagena, pues tienen especial relevancia, por esto que usted mencionaba en la moción, porque

el señor diputado mencionaba en la moción los nuevos juzgados 6, 7 y 8 que tienen su residencia en la calle Cuatro Santos. Luego también habría que reseñar, como él lo ha hecho, el Juzgado de Molina, y bueno, sí me interesa para lo que posteriormente voy a argumentar en mi tesis, decir pues el número de juzgados que hay en Caravaca, Cieza y Mula, dos juzgados en cada uno de ellos; Lorca y Molina, tres juzgados; Jumilla, San Javier, Totana y Yecla, que hay uno; Cartagena, el del edificio de la calle Cuatro Santos, el de la calle Angel Bruna, los 1, 2, 3, 4 y 5, y una vez relatado esto, decir que el número de incidentes, hay una manifestación -digamos- en prensa, pero que a nivel oficial se tiene conocimiento de los dos casos en el Palacio de Justicia de Molina, por robo, y un caso en el de Murcia, y luego, verbalmente, comunicaciones verbales y por la prensa, pues los sucesos o los incidentes que hayan podido tener en Cartagena, en Lorca y en Molina. Hay conocimiento tanto por parte de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, así como por parte de la Delegación del Gobierno, puesto que quienes se han dirigido han sido desde el presidente del Tribunal Superior de Justicia, los magistrados-jueces de los números 6, 7 y 8 de Cartagena, colectivo de funcionarios, Junta de Personal de funcionarios y el presidente de la Comisión Provincial de Coordinación de la Policía Judicial, donde han manifestado qué es lo que podría ocurrir en cada uno de estos juzgados.

Yo, en segundo lugar, diría que si analizamos razonablemente, y yo creo que usted es razonable, lo anteriormente expuesto, llegaríamos a las siguientes conclusiones. Primero, que ciertamente en dependencias que albergan actividades propias de la función judicial, y, especialmente, en las relativas a juzgados de instrucción y juzgados de lo penal, por su propia naturaleza, son susceptibles de poder observar determinados incidentes, fundamentalmente porque la estructura judicial existe en función de que se producen trasgresiones del orden jurídico y social. Pero irremediamente, ciertas agresiones o determinadas conductas, agresiones de tipo verbal o determinadas conductas se producen y seguirán produciéndose sean cuales fueren las medidas de seguridad, y me refiero a algunas de ellas. En segundo lugar, podemos deducir de las manifestaciones y de los escritos de los distintos colectivos y organismos anteriormente citados que si bien solicitan distintas medidas de seguridad, tienen como base un denominador común, que parece nacer de los juzgados de primera instancia e instrucción, los números 6, 7 y 8 de Cartage-

na, y ese denominador común es la vigilancia estática permanente, aunque se demandan otra serie de medidas para custodia de documentos, para evitar robos, fracturas de cristales, ciertas intromisiones de familiares y compinches de algunos delincuentes -por decirlo de alguna manera-, que pueden tener manifestaciones verbales no deseadas, y ante esto, ante esa necesidad que se plantea por parte de estos colectivos de una vigilancia estática permanente, yo tendría que decir que no creemos que ésa sea la solución o, al menos, la mejor solución en base a los siguientes criterios: en primer lugar, un criterio, es que quien gobierna tiene la obligación de establecer prioridades en la asignación de los recursos disponibles para conseguir el mejor rendimiento y los niveles más óptimos de aprovechamiento a la comunidad o sociedad a la que sirve; en segundo lugar, la cuantificación económica al adoptar esa solución podría tener estos niveles de aproximación, por eso relataba antes el número de edificios y de juzgados de primera instancia e instrucción que hay en la Región; hay treinta y siete juzgados, donde se dilucidan cuestiones penales; podrían ser unos dieciséis o veinte edificios, con una vigilancia estática permanente supondría, suponiendo que hay tres turnos y que es una pareja por turno, ciento veinte guardias, y calculando más o menos los sueldos o salarios de estos funcionarios ascendería a unos doscientos cuarenta millones de pesetas al año, pero si realmente lo reducimos a aquellos juzgados que presentan mayor índice de problemas, pues llegaríamos a reducirlo a treinta y seis, cuarenta o cincuenta millones de pesetas al año.

Al margen de esto, creo que es conveniente que ustedes y nosotros tengamos en cuenta otras consideraciones, por ejemplo, tener conciencia de la cantidad de edificios públicos donde pueden surgir incidentes de la misma naturaleza de éstos a los que nos referimos, servicios de urgencia de hospitales, centros de salud, ambulatorios, recaudaciones públicas, ayuntamientos, Asamblea, y un largo etcétera que ustedes y yo podemos imaginar. Piensen por un momento de dónde podríamos tener los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, según su perspectiva, o según las perspectivas de los colectivos que demandan esto, para cubrir esos tres turnos y asignar esos recursos, cuantifiquenlo y propónganos de dónde obtener los recursos necesarios, teniendo en cuenta además lo poco proclives, y hace poco hemos tenido ocasión de escuchar al portavoz del Grupo Popular, y decía lo poco proclives que son los grupos políticos, cuando están en la oposición, claro,

a elevar los niveles impositivos, cuál sería ese medio fundamental. Que yo sepa, que no soy ni Milton Frigman, ni Keynes, ni Samuelson, ni Lissein, ni Casas Pardo, ni ninguno de estos para conseguir los recursos necesarios, habría, por supuesto, que detraerlos de una imposición fiscal, que repercutiría en los ciudadanos, pero no sé la fórmula todavía de no elevar los impuestos, aumentar los recursos y gastar más dinero; yo la fórmula no la sé, y creo que quien la sepa debe gobernar, y como creo que quien gobierna la sabe, pues, precisamente se aplica la política de las personas que representan al partido que gobiernan.

En cuarto lugar, decir que es evidente que no vamos a estar de acuerdo con esa solución; es, pues, necesario -para eso proponemos soluciones que creemos que pueden ser mejores, y son soluciones que están siendo adoptadas, y es lo que adelanto, por qué el grupo en nombre del cual estoy hablando va a votar que no a esa moción-la adopción de medidas alternativas y complementarias con las que obtengamos la misma o mayor eficacia a mucho menor costo. Así creo que la solución pasaría, por una parte, por el control de acceso a esos edificios, y para eso es fundamental la racionalización de la estructura de los edificios y una buena organización por parte del Ministerio de Justicia, y en ello está trabajando; ese control de acceso pasaría por la instalación de videoporteros, instalaciones de rejas, que es lo que se pedía en el Juzgado de Molina, al que usted hacía referencia, frecuente vigilancia dinámica, que no estática, cajas fuertes para custodia de documentos, porque también se manifiesta por esos colectivos la necesidad de que esos documentos estén protegidos, una rápida comunicación con los cuerpos y fuerzas de seguridad, presencia de éstos en los juicios o vistas especiales a requerimiento de los jueces o magistrados por posibles incidentes con familiares, o algunas veces socios -por decirlo de alguna manera- de estas personas que delinquen y que han de comparecer ante un tribunal de justicia, y una distribución racional de esas dependencias, presencia policial en la custodia y traslado de detenidos. En definitiva, una buena planificación y organización de estos edificios dependientes del Ministerio de Justicia.

Ahora, para esto qué habría que decir, qué medidas han sido adoptadas y se están adoptando en ese sentido. Bueno, decir, para resumir e intentar acabar lo más pronto posible, que para 1992 la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia tiene prevista la instalación de videoporteros para identificar en jornada de tarde a los

visitantes del edificio y permitir su acceso o no en los palacios de justicia de Caravaca, Cartagena, Cieza, Lorca y Molina; instalación de antirrobo e intrusos conectados con central de alarma para protección nocturna y fuera de horas de oficina en los edificios de Cartagena, Lorca y Molina; instalaciones de alarmas contra incendios y complementar las existentes en los edificios de Cieza, Lorca y Yecla; en el Palacio de Justicia de Murcia se instalarán alarmas antirrobo, arco detector de metales y circuito cerrado de televisión, rejas en todas las ventanas del Juzgado de Molina, y bien, otra serie de medidas para 1993, en la que entraría la contratación de vigilantes y control de accesos por empresas de servicio privadas; y en esto habría que hacer una referencia, es que mientras que una empresa de servicios de vigilancia privada puede realizar sus funciones en el interior de un edificio, según la nueva Ley de Seguridad, no así mismo pueden hacerlo en la calle; el traer a fuerzas y cuerpos de seguridad de la calle supondría, evidentemente, disminuir, aunque el esfuerzo del Ministerio del Interior es obvio en el incremento de dotación de cuerpos y fuerzas de seguridad, pero sería detraer esa presencia preventiva en las calles, y luego nos dirían ustedes que hay poca seguridad en las calles y que hay poca policía.

En fin, toda esta serie de medidas son las que se han adoptado y las que, previsiblemente, tal y como se me ha comunicado oficialmente por escrito, aprovecho también para decir que también lo del Juzgado de Mula entrará en funcionamiento en el último trimestre del 92, también por escrito, no de oídas, se lo puedo enseñar, de Totana -perdón-.

Entonces visto todo esto, y para terminar, a modo de conclusión última, decir que la oficina judicial penal está sujeta a las amenazas de las que por desgracia ningún ciudadano, ni los funcionarios, ni cualquier otro ciudadano de a pie pueden desembarazarse, al igual que ningún otro edificio público, si bien es verdad que quizá con mayor afectación en este ámbito del que hablamos, al vivir todos los días el problema.

Por lo la solución no pasa a nuestro juicio por poner un policía en cada rincón de un edificio, o al lado de cada funcionario o a cada ciudadano. La solución pasa, como ya he expuesto, por un sistema mixto o combinado de medidas, además de, como es lógico, una presencia policial no necesariamente de carácter permanente, sino rápida mediante las comunicaciones y conexiones precisas, y atribuir las funciones de control de accesos de personas a casas o edificios a medios propios, como pueden ser

alguna vez, una solución, un teléfono, un conserje o una videocámara o una llamada a una Comisaría de Policía. Y todo este cúmulo de medidas de combinación o mixtas o alternativas serían las que a nuestro juicio podrían poner solución, y de hecho están poniendo solución a este tipo de problemática.

En atención a lo que he expuesto, y considerando que esas medidas que creemos necesarias están siendo adoptadas o bien hay previsión de adoptarlas a corto y medio plazo, es por lo que creemos innecesaria esta moción. No le voy a pedir que la retire, porque sé que ese esfuerzo sin fruto me conduciría a la melancolía, y yo de naturaleza soy ya melancólico. Por lo tanto, sí le anuncio que nuestro grupo va a votar en contra de la misma.

Muchas gracias, señora presidenta; muchas gracias, señorías.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Marín.

Señor Iborra, dispone de cinco minutos para defender de nuevo su moción.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Señora presidenta, señorías:

La verdad es que, señor portavoz, si estando en el poder es melancólico, qué sería usted en la oposición.

Bueno, yo creo, de verdad, que el fondo de la cuestión de la moción se ha sacado de contexto. La moción que se presentaba era muy concreta, y usted, la verdad, ha hecho una exhaustiva y minuciosa exposición de una serie de cuestiones que, como digo, se salen de contexto, porque aquí simplemente pedíamos instar al Consejo de Gobierno para solicitar medidas de protección a la señora delegada para ciertos tribunales y juzgados. Y lo que usted ha leído, -perdone que se lo diga- yo lo conocía. Pero también perdone que le diga que no me lo creo, porque si hay problemas para abastecer de material de trabajo a juzgados, en estos momentos cómo se va a hacer todo lo que usted está diciendo esta tarde; perdone que no me lo crea, aunque, como ya digo, en nada se refiere al contexto de la moción.

Hay juzgados que son conflictivos, y eso su señoría lo sabe, y precisamente a esos juzgados es a los que estamos pidiendo medidas de protección, y son juzgados en los cuales coinciden juzgados de instrucción y

juzgados civiles, primera instancia e instrucción, como son los de Molina, y que están ocurriendo hechos, y en Cartagena exactamente igual. Entonces, para esos juzgados se necesitan unas medidas especiales, porque ni está protegida la seguridad del ciudadano ni la de los funcionarios que van a estos juzgados.

Con estas medidas que nosotros interesábamos, no es necesario arbitrar ninguna cantidad en presupuestos, y ya sabemos, por supuesto, que es competencia del Estado. Esto, simplemente, era ayudar a resolver este problema que sabemos que tiene solución; lo que no tiene solución en este momento, y creo que a corto plazo, es resolver el problema de la Administración de justicia en general, que es lo que usted ha expuesto aquí en la tarde de hoy. Son temas concretos a los que nosotros nos referíamos, y usted ha hablado del ámbito general de la Administración de justicia.

Nosotros insistimos en la moción y pedimos que recapaciten porque es muy concreta y muy simple, y en nada se refiere a la exposición que usted ha hecho en contra de esta moción.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA:

Muchas gracias, señor Iborra.

Señorías, no habiendo modificación en el texto, y estando claramente fijadas las posiciones, vamos a pasar a votación.

Señorías, vamos a votar. Votos a favor de la moción. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, queda rechazada la moción al haber obtenido ésta catorce votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.

Pasamos, señorías, al punto siguiente del orden del día, que consiste en el debate y votación de la moción número 83, sobre destino a residencia asistida del hospital "Santa Rosa de Lima", de Lorca, formulada por don Julián Herencia Burgos, del Grupo Parlamentario Socialista. La moción se presentó en el Registro de la Asamblea el 7 de abril; fue admitida a trámite por la Mesa, en la sesión del 14 de abril, y ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea el 22 del mismo mes. En su reunión del día 19, la Junta de Portavoces estableció el procedimiento para el debate de la presente moción.

Para su exposición, el señor Herencia, dispone de quince minutos.

SR. HERENCIA BURGOS:

Señoras diputadas y señores diputados:

Con la inauguración del hospital "Rafael Méndez" en Lorca, se dio, sin lugar a dudas, un salto cualitativo y cuantitativo en la asistencia necesaria en la comarca de Lorca. Efectivamente, la puesta en marcha de doscientas cuarenta camas que tiene de capacidad este hospital, así también como actuaciones que se han venido haciendo en temas de atención primaria con una inversión de ochenta y cinco millones de pesetas en el cuatrienio del 89 al 92, tal y como el señor consejero de Sanidad nos informaba hace pocos días en la comparecencia en la comisión correspondiente...

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señor Herencia, perdone un momento.

Señorías, por favor, respeten el uso de la palabra.

Siga en el uso de ella, señor Herencia.

SR. HERENCIA BURGOS:

... hace con ello que el horizonte del año 2000 sea en la comarca de Lorca, a efectos sanitarios, es un buen horizonte, sin dudas, en este tema. Pero con el inicio, con la apertura del hospital "Rafael Méndez" se produce también la posibilidad de dar otro tipo de servicios, por cuanto el hospital "Santa Rosa de Lima" queda parcialmente sin uso; el hospital "Santa Rosa de Lima" dio su comienzo en el año 1973, solamente con consultas externas, pasando a continuación el siguiente año a funcionar en su totalidad de las seis plantas más la planta semisótano que la componen, y actualmente solamente se mantienen en servicio, además de la planta de semisótano, la primera, segunda y tercera planta, dando servicios a ambulatorio, laboratorio, administración, inspección, rayos y consultas especializadas. Sin embargo, las plantas cuarta, quinta y sexta, las dos primeras dedicadas en principio a asistencia hospitalaria, y la planta sexta, que se venía utilizando como quirófano y partitorios, han quedado libres de uso.

Junto a esa disponibilidad hay que hacer referencia también a la necesidad que la comarca de Lorca, Águilas, Puerto Lumbreras, Totana, Mazarrón tienen en relación con determinados enfermos que presentan patologías, como dirían los expertos en la materia, que necesariamente no precisan de una hospitalización, pero sí que necesitan de una atención continuada. Me refiero a

aquellas personas mayores que precisan de esa atención continuada y que no siempre es posible facilitar en el seno familiar; me refiero a personas con minusvalías, derivadas normalmente de su edad. Me refiero también a aquellos enfermos terminales que necesariamente no tienen por qué estar en el hospital, pero que en sus últimos momentos son difíciles de pasar en ese seno familiar en muchas ocasiones. Evitar problemas de enfermos que, como decía, no precisan de esa hospitalización continua, pero que tampoco pueden, por otra parte, recibir la atención necesaria en sus domicilios, por cuanto se refiere a una atención de mucha dedicación de especial atención; y me refiero también a enfermos crónicos de larga duración, hay que hacer una distinción, enfermos que no necesariamente precisan de una hospitalización, sino que me refiero a una atención social más que a una atención sanitaria. En definitiva, buscar respuesta a una problemática social de carácter asistencial que no se encuadra exactamente en la asistencia hospitalaria. Y esas necesidades de la comarca a la que anteriormente me refería, podemos cifrarla, teniendo en cuenta los datos que el propio señor consejero nos facilitaba, de aproximadamente una ocupación de camas de 0,5 por cada mil habitantes, en aproximadamente unas sesenta camas. Si a esos ciudadanos y ciudadanos que precisarían de esa asistencia por enfermedades de larga duración y cuidados medios, se les suman los que les he relatado a sus señorías hace breves momentos, tendríamos, nos arrojaría unas necesidades aproximadamente de ochenta y cinco camas, que vienen a ser precisamente la disponibilidad que se podía tener habilitando el hospital "Santa Rosa de Lima", habilitando exclusivamente las plantas cuarta y quinta, obtendríamos esas ochenta y cinco camas, y se podría disponer de la planta sexta para otros servicios generales, teniendo en cuenta que además la planta tercera podía seguir dando servicios, como los vino haciendo hasta que dejó de funcionar, servicios de cocina y cafetería.

En definitiva, tenemos unas necesidades, tenemos unos recursos, y lo que pretendemos con la presentación de esta moción es optimizar esos recursos conjugando ambas cuestiones. Por ello, esta moción solicita al Consejo de Gobierno su gestión en la puesta en marcha de un acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, que es el actual titular, con el Ministerio de Asuntos Sociales, que sería en todo caso el posible receptor para dar entre ambos a los que me refería anteriormente. Pedimos a sus señorías con esta moción su apoyo, porque con ello estamos dando el impulso a la acción de

gobierno, cumpliendo con ello uno de los preceptos que esta Cámara tiene consignados. Y con ello se respalda y, por otra parte, se fortalece la gestión de este asunto, que, sin duda, va a contar con el apoyo de toda la Cámara.

Eso es todo. Muchas gracias, señores diputados; muchas gracias, señora presidenta.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Herencia.

Por el Grupo Popular, el señor Cachá, va a hacer uso de la palabra.

SR. MARTÍNEZ CACHÁ:

Señora presidenta, señores diputados:

Me toca fijar postura en cuanto a la moción presentada por mi ex-compañero de Lorca, quería comentar antes algunos datos que se nos ha facilitado en un estudio informe sobre la situación sanitaria en Lorca, por la Consejería de Sanidad, estudio bastante bueno, que nos dice que en el área tercera, en el área de salud de Lorca, que es el área tercera, tiene una población de 117.000 habitantes, de los que el 12% son mayores de 65 años. Siguiendo con el estudio facilitado por la Consejería de Sanidad, la población prevista para el año 2000 sería alrededor de 136.000 personas, de los cuales el 15% se supone que van a ser mayores de 65 años.

Estudiando estos datos de población, datos estadísticos, que siempre pueden utilizarse en un sentido u en otro, según los intereses de la persona que los interpreta, en este caso resaltamos la población mayor de 65 años, puesto que vamos a hablar de una residencia u hospital para enfermos crónicos. Como decía, repasando este estudio sobre la tercera área sanitaria, echamos en falta datos sobre el descenso de la natalidad en esta zona. Según el Anuario Estadístico de la Región de Murcia, los nacimientos en el año 80 en Lorca fueron 1145, y en el año 88 hubo solamente 766. El descenso en ocho años es bastante significativo. Esto, sin duda, también está favoreciendo al envejecimiento de la población. Habrá que ir pensando desde la Administración en campañas informativas sobre este descenso tan brusco de la natalidad, campañas que en países de nuestro entorno ya se están celebrando y se están haciendo con bastante éxito. Este envejecimiento de nuestra población hace que cada día nos preocupe más que la calidad de vida de

estas personas sea cada vez mayor.

En nuestro programa electoral de las elecciones regionales del año 91, pedíamos la creación de este tipo de hospital o residencia, por lo que tenemos que ser coherentes con nosotros mismos y apoyar esta iniciativa, cosa que no podría ser de otra forma, ya que lo que se pide en la parte resolutive de la moción, entendemos que va a representar una mejor asistencia sanitaria a la tercera edad.

No obstante, y para terminar, sólo quería hacer unas breves puntualizaciones. La situación económica de la sanidad pública es delicada, tanto a nivel central como en las comunidades en las que hay transferencias. Hay grandes dificultades para hacerle frente al gasto. Todos hemos leído los problemas que hay para pagar el gasto farmacéutico, los retrasos que tienen las clínicas privadas concertadas para poder cobrar, etcétera. Y es que el gasto sanitario no tiene límites; me viene a la memoria lo que dicen en el campo de Lorca: todas las fincas son mejorables hasta la total ruina del dueño. Creo que esto es aplicable en sanidad; en sanidad ocurre lo mismo, la ampliación de servicios es siempre posible. Hay que tener en cuenta que esta ampliación sólo se podrá realizar si existen recursos disponibles, como consecuencia de un mejor funcionamiento del sistema, que a su vez es el resultado de una gestión más eficiente y de una mayor educación sanitaria de la población. Los recursos

económicos existentes se dirigirán a los sectores sanitarios peor dotados; esto, es el Gobierno de la Nación el que tiene que marcar las prioridades en el gasto, no la oposición. Nosotros, el grupo parlamentario por el Partido Popular, pensamos que no se debe tratar de reducir la demanda por falta de recursos; se debe tratar de aumentar la calidad de la asistencia con los mismos costes.

En resumen, y para terminar, en la elaboración de los planes de actuación sanitaria, lo que debe de ser prioritario es la calidad de la asistencia, y en la gestión sanitaria lo prioritario debe ser la reducción de costes sin que disminuyan los niveles de calidad programados. Como digo, nosotros apoyamos esta iniciativa y apoyaremos esta moción, votándola a favor.

Gracias.

SRA. MARTÍNEZ GARCÍA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Martínez Cachá.

El Grupo Socialista no va a hacer uso de su turno. Señorías, estando fijadas las posiciones y haciendo renuncia el Grupo Socialista a su turno de defensa de nuevo, vamos a proceder a la votación. Señorías, votos a favor. Queda aprobada por unanimidad. Y agotado el orden del día, se levanta la sesión.